



220-10
000000002

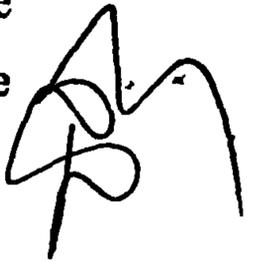
**CONVERSIÓN DEL
CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
PREDIAL LAS COLINAS
S.A.-----**

CUANTÍA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN**, comparece el señor **SUCRE PÉREZ BAQUERIZO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en representación de la compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que me entrega para que sea agregado a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, para cuyo otorgamiento me presente la minuta y documentos que son del tenor siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Conversión de Capital Social de sucres a

Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo D. No. 000000002
Guayaquil

dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de Estatutos Sociales, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **SUCRE PÉREZ BAQUERIZO**, como Gerente General de **PREDIAL LAS COLINAS S.A.** cuyo nombramiento debidamente inscrito se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **SEGUNDA.-UNO.-** **PREDIAL LAS COLINAS S.A.** es resultante de la fusión de la compañía **ZEREP C.A.** con **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el veinticuatro de febrero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre del dos mil.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, en la sesión del veintiocho de mayo del dos mil uno, acordó por unanimidad la conversión del capital social y la reforma de estatutos sociales, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA.-** El señor **SUCRE PÉREZ BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General de **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil uno, declara que al tenor de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, sobre la base de nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de su representada, debiéndose



00000003



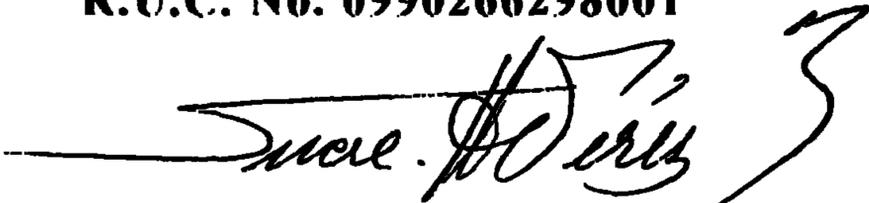
suscribir las actuales acciones por las nuevas acciones integradas del capital suscrito y pagado de la compañía. **CUARTA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Sucre Pérez Baquerizo, a nombre y representación de la compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, en su calidad de Gerente General y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, declara que en consideración a la Conversión de Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América acordado por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se reformatan los Estatutos Sociales en su artículo **CUARTO**, tal como consta aprobado por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, cuya acta se agrega mediante copia certificada para que forme parte de este instrumento.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **SUCRE PÉREZ BAQUERIZO** en su calidad de Gerente General y a nombre de la compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.** declara con juramento que todo lo actuado en relación a las presentes declaraciones, conforme consta de los documentos contables que reposan en la Compañía, y como consecuencia de la conversión del capital social acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del veintiocho de mayo del año dos mil uno; el número de acciones que los accionistas poseen corresponde al detalle que consta del acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se agrega a este instrumento como

DR. Fierro & Ycaza Vincomuni
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN VINCOMUNI
GUAYAOUIL

documento habilitante.- **CONCLUSIÓN.**- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente escritura." Firmado.- DR. Víctor Carrión Varas.- Registro Número Mil ochocientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Es Copia.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, la apruebo en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de habilitantes todos los documentos antes mencionados.- El otorgante en conocimiento de esta escritura, en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

PREDIAL LAS COLINAS S.A.

R.U.C. No. 0990266298001



SUCRE PÉREZ BAQUERIZO

C.C.0902455682

Cert. Vot. No. 0082-106



REF: 69/M/75 19175/1/00 ✓

000000004

Guayaquil, 2 de enero de 2001 ✓

18 ENE 2001



Señor
SUCRE PÉREZ BARRERIZO
Av. Jorge Pérez Cochea No. 201, Urdesa,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplé manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.** celebrada el día de hoy lo eligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**. En tal calidad, y de conformidad con el Artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PREDIAL LAS COLINAS C.Ltda. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. César Moya Jiménez, el 24 de septiembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de enero de 1975. La escritura en la que constan sus facultades es la de transformación en **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, y codificación del Estatuto Social otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de enero de 1989.

La Compañía se fusionó absorbiendo a **ZEREP C.A.**, manteniendo la denominación de **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, mediante escritura pública otorgada el 24 de febrero de 2000 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de diciembre del 2000.

Lo enmendado Predial Las Colinas C.Ltda. Vale.-
Atentamente,

XAVIER PÉREZ MAC COLLUM
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**
Guayaquil, 2 de enero de 2001

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
PÉREZ BARRERIZO
No. 096263568
Nacionalidad: Guayaquilina

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 6.7.23 Registro Mercantil No.
1.4.05 Repertorio No. 1.693

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, enero 18 del 2001

DRA. NORMA PEZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil

Guayaquil

CERTIFICO: Que lo presente fotocopia
que contiene El estatuto de
Compañía General de Comercialización
de la Zona Franca de
Quito

Es igual a su original.

Quito, enero 18 del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PÉREZ DE GARCÍA
Registradora Mercantil del
Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PREDIAL LAS COLINAS S.A. CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE
2001.-**



En la ciudad de Vinces (Ecuador), a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno, a las 12H30 en el local social de la compañía, ubicado en Avenida Jorge Pérez Concha número 201, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas:

1. **XAVIER PEREZ MAC COLLUM**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 1.000 acciones, totalmente pagadas, de un mil sucres cada una.-
2. **WESTHAVEN INTERNATIONAL INC.**, de nacionalidad panameña, propietaria de 19.000 acciones, totalmente pagadas, de un mil sucres cada una; representada por la señora **OLINDA LEON DE PACHECO**, quien presenta la respectiva cartapoder, que se archiva en el expediente.

Los accionistas antes indicados, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** y el capital autorizado es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; con derecho a un voto por cada acción representada; y resuelve por unanimidad constituirse en Junta General de Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, al igual que convienen que en la misma se trate como asuntos del orden del día, los siguientes.

- 1.- **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL.-**
- 2.- **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-**

El accionista acuerda por unanimidad aprobar el anterior objeto de la reunión, presidiendo la misma el señor **XAVIER PEREZ MAC COLLUM**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario el señor **SUCRE PEREZ BAQUERIZO**; quien se encuentra presente en su calidad de Gerente General de la compañía. Acto seguido, el Secretario constató el quorum reglamentario, por encontrarse en esta sesión representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, luego de lo cual el Secretario dio cumplimiento a lo que dispone el Artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara

U.R. Pérez
CANTON
VINCES
Ecuador
28 de Mayo
2001

instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el orden del día. La Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Con el fin de dar cumplimiento a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, tomando como base nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se convierte el capital social en OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a razón de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, los actuales accionistas de la compañía proceden a canjear sus respectivas acciones valoradas en un mil sucres cada una por nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, resultando que los actuales accionistas tienen las siguientes nuevas acciones:

1.- XAVIER PEREZ MAC COLLUM	propietario de 40 acciones	totalmente pagadas	de US\$ 1.- cada una.-
2.- WESTHAVEN INTERNATIONAL INC.	propietaria de 760 acciones	totalmente pagadas	de US\$ 1.- cada una.-
TOTAL			
2 accionistas 800 acciones			

DOS.- En tal virtud, se reforman los estatutos sociales de la compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.** en el artículo **CUARTO** de la siguiente forma:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-

El capital suscrito de la Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno hasta la ochocientas, inclusive.

El capital autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno hasta la un mil seiscientos, inclusive.”

A fin de dar cumplimiento a lo antes acordado, se autoriza al Gerente General de la compañía a que comparezca ante Notario y otorgue la respectiva escritura pública y realice

las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de los acuerdos de la presente Junta.

No habiendo otros asuntos sobre los cuales tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes, sin ninguna modificación, firmando para constancia los presentes con el Presidente y Secretario que certifica.- f.- **Xavier Pérez Mac Collum.- f.- Sucre Pérez Baquerizo.- f.- Olinda León de Pacheco.- CERTIFICO.-** Que la copia que antecede es igual a su original el mismo que consta en el Libro de Actas de **PREDIAL LAS COLINAS S.A.** al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 28 de Mayo de 2001



SUCRE PEREZ BAQUERIZO
Gerente General - Secretario

DR. Piero Ayala
NOTARIO
CANTON TRIUNFO
GUAYACUM

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000000L

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 24 de Septiembre de 1974, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0008161, del 5 de Septiembre del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Intendencia de Compañías, de que ha sido aprobado la conversión del capital de la Compañía PREDIAL LAS COLINAS S.A., y la reforma de los estatutos, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2001





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008161**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, el 5 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, y Reforma del Estatuto de la Compañía **PREDIAL LAS COLINAS S.A.**, de fojas **126.661 a 126.672**, número **29.433** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **40.885** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 49.362
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *NL*

